

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALDEA DEL REY

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se pone en general conocimiento que en la Secretaría-Intervención de esta entidad local se encuentra expuesto al público el expediente del presupuesto general para 2019 junto con sus anexos y plantilla presupuestaria, que fue aprobado inicialmente en la sesión ordinaria del Pleno celebrada el 29 de noviembre de 2018, acuerdo que será definitivo si no se presentara reclamación o sugerencia alguna.

Los interesados legitimados según lo previsto por el artículo 170.1 de la citada Ley de Haciendas Locales y por alguno de los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación con sujeción a los siguientes requisitos:

A.- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

B.- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento, sito en Plaza de España, 1 (Aldea del Rey) o por registro telemático situado en la sede electrónica www.aldeadelrey.es.

C.- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la entidad.

En Aldea del Rey, a 3 de diciembre de 2018.- El Alcalde-Presidente, Luis María Sánchez Ciudad.

Anuncio número 3628

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>